



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.559/2010

ZAPALLAR, 3 de Agosto de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; y Decreto de Alcaldía Nº 2.296/2010, de fecha 7 de julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

1. Los hechos acaecidos el día sábado 31 de Julio y Domingo 1 de Agosto del presente año, en que desconocidos ingresaron al Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, sustrayendo dinero de dependencias de la Tesorería Municipal, correspondiente a la recaudación del día hábil anterior.
2. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo prescrito en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1º **INSTRUYASE** sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento por parte del Tesorero Municipal al Alcalde (S) de esta corporación edilicia, en relación al robo de dinero sucedido en dependencias de la Tesorería Municipal ubicada en calle Germán Riesco Nº 399, comuna de Zapallar, el fin de semana del día 31 de Julio del presente año.
- 2º **DESIGNASE** Fiscal Instructor a don **RODRIGO GARAY RUIZ**, Juez Policía Local de Zapallar, grado 9º EMS.
- 3º **NOTIFIQUESE** por parte del Señor Secretario Municipal, al Fiscal Instructor designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. DECRETOS Sumario Administrativo.

DISTRIBUCION:
1- FISCAL INSTRUCTOR
2- DEPARTAMENTO JURIDICO
3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

DCI JUR



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

[Firma manuscrita]

Ret 5. 821.569-4

06. Agosto 2010. -